

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

127

SAN MARTÍN DE LA VEGA

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de febrero de 2010 y posterior modificación de las bases específicas por la Junta de Gobierno Local, de fecha 1 de marzo de 2010, se han aprobado las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para cubrir mediante concurso-oposición, seis plazas de personal laboral, categoría de educadora, jornada completa y que a continuación se transcribe íntegramente:

**BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO
PARA CUBRIR SEIS PLAZAS, PERSONAL LABORAL, CATEGORÍA
DE EDUCADOR/A, JORNADA COMPLETA, CORRESPONDIENTE
A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LOS AÑOS 2006, 2008 Y 2009**

1. *Procedimiento selectivo*

Concurso-Oposición.

2. *Requisitos específicos*

Los aspirantes, además de reunir los requisitos establecidos en las bases generales aprobadas en Comisión de Gobierno, de fecha 16 de febrero de 2000 (publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 53, de fecha 3 de marzo de 2000), deberán estar en posesión o en condiciones de obtener, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, de alguna de las siguientes titulaciones:

- Técnico especialista en jardín de infancia (formación profesional segundo grado).
- Técnico especialista educador infantil (módulo III).
- Técnico superior de educación infantil (ciclo formativo de grado superior)
- Maestro especialista en educación infantil.
- Profesor de EGB con la especialidad de educación preescolar.
- Titulado medio o superior con la especialidad de educación infantil.

3. *Condiciones específicas de la plaza*

El objeto de esta convocatoria es cubrir seis plazas de educadora correspondientes a las ofertas de empleo público correspondientes a los años 2006, 2008 y 2009, en régimen laboral fijo, de categoría educador/a del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, a jornada completa, que se retribuirán en la cuantía establecida en el vigente convenio colectivo del personal laboral.

4. *Desarrollo de las pruebas selectivas*

4.1. Fase de concurso y su valoración.

La fase de concurso no tiene carácter eliminatorio y tiene por objeto valorar los méritos (formación académica y experiencia docente) de cada aspirante que, en todo caso, versará sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de los puestos de trabajo convocados, conforme al baremo recogido en el anexo II. La puntuación total de la fase de concurso se obtendrá aplicando el referido baremo sobre un máximo de 10 puntos. La valoración de los méritos que constituye la fase de concurso se realizará únicamente a aquellas aspirantes que superen la fase de oposición, o a quien independientemente de lo anterior, lo solicite previamente.

4.2. Fase de oposición y su calificación.

4.2.1. La fase de oposición tiene por objeto valorar tanto los conocimientos técnicos, pedagógicos y didácticos de los aspirantes, así como la madurez profesional para llevar a cabo la acción educativa con niños y niñas pequeños.

Esta fase constará de tres ejercicios:

Primer ejercicio: consistirá en una prueba, cuestionario tipo test, destinado a comprobar la fundamentación y conocimientos técnico-pedagógicos adecuados a la titulación exigida y a la especialidad en educación infantil.)

Las preguntas de esta prueba serán lo suficientemente claras y objetivas como para permitir la corrección rigurosa a todos los miembros del tribunal.

Segundo ejercicio: consistirá en la realización por escrito, de un supuesto práctico, o propuestas de resolución de casos prácticos, que tendrá por objeto demostrar la capacidad del aspirante para plasmar, a partir de una situación determinada que se le proponga, sus conocimientos teóricos reflejados en una situación práctica.

Tercer ejercicio: consistirá en una exposición oral, en la que el tribunal solicitará aclaraciones y realizará preguntas relativas al supuesto práctico, o propuestas a que hace referencia el segundo ejercicio.

El objetivo de esta tercera prueba es valorar la capacidad del aspirante para argumentar y justificar las afirmaciones vertidas por escrito en el segundo ejercicio, así como valorar sus actitudes y maneras de situarse ante circunstancias concretas.

- 4.2.2. El tribunal calificará cada uno de los ejercicios entre 0 y 10 puntos. Los ejercicios son eliminatorios, siendo necesario obtener, en cada uno, un mínimo de 5 puntos

La puntuación total de la fase de oposición se hallará efectuando la media aritmética de las puntuaciones alcanzadas en los tres ejercicios de que consta.

4.3. Superación del proceso selectivo.

Para la obtención de la calificación global definitiva el tribunal ponderará en el 75 por 100 la puntuación obtenida en la fase de oposición, y el 25% la puntuación obtenida en la fase de concurso, resultando la puntuación global de la suma de las puntuaciones de ambas fases (puntos de la fase de oposición $\times 0,75$) + (puntos de la fase de concurso $\times 0,25$).

Habrán superado el proceso selectivo aquellos aspirantes que, ordenados según la puntuación global asignada, les corresponda un número de orden igual o inferior al número de plazas convocadas.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

1. Se ordenarán según la puntuación obtenida en las pruebas sucesivas que se realicen en la fase de oposición.
2. Mayor edad de los aspirantes, según se indica en el artículo 8.2 de las bases generales para selección de personal laboral, aprobadas en Comisión de Gobierno de fecha 16 de febrero de 2000, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 53 de fecha 3 de marzo de 2000),

- En ningún caso el tribunal podrá declarar que han superado el procedimiento selectivo y, por tanto, haber aprobado mayor número de aspirantes que el número de plazas convocadas.
- El tribunal queda facultado para determinar el nivel mínimo exigido para la obtención de las calificaciones de conformidad con el sistema de valoración que acuerde en cada ejercicio.

5. Tribunal

Presidente: titular, coordinador de Educación del Ayuntamiento de San Martín de la Vega; suplente, coordinadora de Cultura del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

Secretario: titular, vicesecretario del Ayuntamiento de San Martín de la Vega; suplente: funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Dos vocales designados por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.
- Técnico de Educación de una Entidad Local.
- Director de un colegio público.

Por cada uno de los vocales deberá nombrarse un suplente.

El secretario actuará con voz pero sin voto.

6. Documentación específica a las instancias

Además de la que se establezca en las bases generales será necesario aportar fotocopia compulsada de:

- Título académico que da derecho a acudir a la convocatoria.
- La documentación justificativa a que hace referencia los apartados 1 y 2 del anexo II de la convocatoria.
- Certificado del Departamento de Personal de la correspondiente Administración Pública, Informe de vida laboral y contrato de trabajo, o cualquier otro documento que acredite la contratación en la categoría desempeñada, para acreditar el mérito establecido en el apartado 3 del Anexo II.

7. Derechos de examen

7.1. La cantidad a que se refiere el apartado 3.3 de las bases generales queda fijada en 12 euros.

7.2. Con independencia de lo establecido en la base anterior estarán exentas del pago de los derechos de examen las personas desempleadas que figuren inscritas en el Servicio Regional de Empleo como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de dos años, referida a la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

8. Período de prueba

Se establece un período de prueba de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

Lo que comunico para su general conocimiento.

ANEXO I

Programas

Parte I

1. Evolución de la noción de familia y de infancia en la sociedad actual. La infancia. Realidad actual de la primera infancia: características. Relaciones padres-hijos; preocupación educativa. Historia y evolución de la primera infancia en nuestro país. Características de las diversas instituciones. Derecho a la educación en la Constitución española.

2. Constitución española de 1978. Artículo 27. Posteriores Leyes Orgánicas en Educación: LOECE, LODE, LOGSE, LOPEG, y sus respectivos desarrollos. LOCE: educación preescolar y educación infantil y Reales Decretos y normativa de desarrollo.

3. Evolución del concepto de niño a través de la historia. Derecho de los niños a vivir la infancia. Necesidades comunes a todos los niños y niñas, necesidades específicas de cada uno, necesidades prioritarias. Situaciones de riesgo social: abandono, maltrato, violencia. Observación y seguimiento. Medidas de protección. Intervención educativa, intervención social. Función y misión de los servicios sociales. La Comisión de Tutela. El Defensor del Menor. Declaración Universal de los Derechos del Niño. Convención Internacional de los Derechos de la Infancia. Ley de Garantías de los Derechos de la Infancia y Adolescencia en la Comunidad de Madrid.

4. Desarrollo y evolución de las funciones psicológicas de los niños y niñas de cero a seis años. Aportaciones de las diversas corrientes científicas. Desarrollo sensorial, motor, intelectual, lingüístico, afectivo y social. Formación de la personalidad. Crecimiento y desarrollo. Crecimiento físico. Factores de crecimiento. Influencias del medio en el desarrollo infantil. Diferencias de ritmos y capacidades individuales en el crecimiento y desarrollo. Alteraciones más frecuentes en el desarrollo. Características del primer año de vida. El nacimiento y los primeros meses. El niño de 1 a 3 años: avances en su desarrollo.

5. Características del desarrollo físico. Factores que intervienen en la salud de los niños. Conceptos básicos de salud. Relaciones entre salud y medio ambiente. Prevención de accidentes infantiles. Enfermedades infecciosas. Intoxicaciones más frecuentes. Calendario de vacunas. Situaciones de riesgo en casa, en la escuela.

6. Fundamentación y criterios de la educación. Cómo educar a los niños y niñas pequeños; aportaciones pedagógicas a la educación infantil. Líneas básicas de la pedagogía ac-

tiva. La pedagogía aplicada a las primeras edades. Metodología. Principios didácticos de una metodología basada en la observación y experimentación. Aprendizaje significativo.

7. La educación infantil, un modelo educativo. Finalidad y objetivos fundamentales de la etapa. Objetivos del ciclo 0-3, 3-6. Contenido curricular, áreas y ámbitos de experiencia. Marco legislativo y normativa.

8. La escuela infantil: definición y proyecto. Características del modelo educativo. Criterios psico-pedagógicos. El proyecto educativo como eje integrador de toda la actividad. Criterios que favorecen el buen funcionamiento del centro. Organización del ambiente. Agrupamiento de niños: criterios. Actividades de vida cotidiana. Organización interna: profesionales, recursos, materiales. Espacios interiores, exteriores. Órganos de gestión. Normativa. Consejo Escolar. Diversas experiencias de organización.

9. La Casa de los Niños. Definición y proyecto. Modelo educativo: sus características. Criterios psico-pedagógicos. Criterios que favorecen el buen funcionamiento del centro. Organización del ambiente. Actividades de vida cotidiana. Actividades de participación de las familias. Acciones formativas. Organización interna: profesionales, recursos y materiales. Relación con las familias. Órganos de gestión. El Consejo Escolar. Normativa vigente.

10. El proyecto educativo del centro. Elementos fundamentales: señas de identidad, objetivos educativos, principios metodológicos, organización interna de los niños, padres y educadores. Recursos materiales. Recursos humanos. Régimen interior y normas de funcionamiento. Iniciativas y proceso para la elaboración del proyecto educativo..

11. Elementos del proyecto curricular. Bases para la elaboración. Fuentes del currículo. Distintos niveles de concreción. Adecuación de los objetivos generales a la realidad del centro y del contexto. Secuencia y organización de contenidos. Diversos tipos de contenidos. Temas transversales. Criterios metodológicos y de evaluación

12. Los centros de educación infantil como comunidad educadora: padres, niños, educadores. Relaciones con la familia: Canales de comunicación. Coparticipación en el proyecto educativo. Entrevistas. Reuniones informativas y formativas. Otros recursos. Participación de los padres en la vida del centro. Actividades e iniciativas. Participación en los órganos de gestión del centro. Asociaciones de padres y madres.

13. Relación educador-padres. Contenidos de las distintas formas de comunicación. Relación diaria: entrada y salida de niños. Cuaderno de ida y vuelta. Cuaderno de aula. Entrevistas. Reuniones de aula. Informes. Paneles informativos. Momentos de comunicación e intercambio. Presencia de los padres en el aula, diversas actitudes. Colaboración en otras actividades. Dificultades y conflictos más frecuentes que suelen producirse.

14. La escuela integradora: principios, formas y condiciones para la integración. Las dificultades sociales y su incidencia en los niños; tipos de dificultades, factores sociales. Integración de niños con dificultades en la escuela infantil, objetivos a conseguir. Integración y cambio de actitudes. Proceso de socialización. Fundamentos psico-pedagógicos. Niños con necesidades educativas. Adaptaciones curriculares. Coparticipación de los maestros y los padres. Experiencias de interculturalidad en las aulas. Apoyos técnicos externos.

15. Criterios metodológicos y organización y su aplicación práctica. Organización del aula en las distintas edades. Influencia del ambiente y clima del aula en el proceso educativo. Creación de diversos ambientes. Disposición del aula: distribución de espacios, materiales y otros recursos. Diversas formas de organizar las actividades con los niños; rincones de trabajo y rincones de juego. Talleres e inter talleres. Material didáctico y recursos.

16. El espacio exterior. Juegos al aire libre. El jardín como actividad educativa, cómo usarlo. Equipamiento y uso de los espacios abiertos. Actividades motóricas, juegos de fantasía, juegos con arena y agua. Visitas al barrio. Miedos y dificultades. Planificación y organización de actividades fuera de la escuela. Proyección de la escuela infantil en el barrio, en el pueblo.

17. Hábitos y pautas de comportamiento. Definición de hábito. Cómo se forma un hábito. Condiciones necesarias para su formación. Valores. Hábitos de autonomía personal, de comunicación y relación, de aprendizaje. Metodología de trabajo y planificación en las distintas edades. Valores éticos y morales a educar desde las primeras edades.

18. La vida cotidiana: adquisición de hábitos. La actividad y el descanso en los pequeños. La función del sueño en los niños, fases. El sueño en casa y en la escuela infantil; dificultades y problemas más frecuentes. Hábitos en el dormir, en el despertar. Organización de las actividades en función del equilibrio actividad-descanso.

19. Educación higiénica. El control de esfínteres desde el punto de vista educativo. Planificación de actividades. Recursos y materiales. Coparticipación con las familias: orientaciones.

20. La alimentación infantil: función y objetivos. La conducta alimenticia desde el punto de vista evolutivo. Didáctica de la alimentación. La comida como acto educativo. Introducción a los cambios en la alimentación. Dificultades más frecuentes y errores. Hábitos a la hora de comer. La nutrición infantil. Menús adecuados a las distintas edades 0-3. Organización y planificación de las comidas en la escuela infantil: ambientación, recursos. Papel y actitud del educador.

21. El juego y la actividad lúdica en los niños. Teorías del juego. Evolución y características en las distintas edades. El juego en el proceso educativo: juego y desarrollo sensorial, juego y actividad cognitiva, juego y afectividad, juego y socialización. El juego en el curricular de educación infantil. Juego libre, juego estructurado o dirigido. Juegos y juguetes. Criterios en su elección. Rincones de juego. Construcción de materiales de juego. Observación de la actividad lúdica de los niños. El juego y la investigación en la acción. Papel del educador.

22. Desarrollo de la motricidad en el niño. Fundamentos de la educación psicomotriz; conceptos básicos y objetivos educativos. Enfoque pedagógico. Sensaciones y percepciones. Evolución del esquema corporal. Descubrimiento del propio cuerpo. Diversos tipos de actividades. La percepción del espacio y del tiempo, la adquisición de estas nociones en los niños. Posturas y desplazamientos. Coordinación de movimientos: ojo, mano, boca. Motricidad manual. Manipulación de objetos. Grafismos: evolución y desarrollo. Títeres y marionetas, principios de manipulación. Siluetas y sombras. Intervención educativa en las distintas edades.

23. Descubrimiento del mundo sonoro de los niños pequeños, la exploración. Objetivos educativos. Principios generales de la didáctica de la música. Contenidos básicos para la programación. La voz humana. Los sonidos. La audición. La canción. El ritmo. Juegos de palmas, canciones de cuna, tonadillas. Planificación de las actividades musicales en las distintas edades. Instrumentos musicales, cualidades técnicas. Selección de canciones. El rincón musical en el aula. Función y actitud del educador en las distintas actividades. El folclore y las tradiciones populares.

24. Descubrimiento del medio social y natural. Objetivos fundamentales del conocimiento de las personas y objetos del mundo cercano. Conocimiento del medio exterior. Procedimientos básicos para el conocimiento: manipulación, observación y experimentación. Actividades de manipulación y exploración, físicas, biológicas, sociales y culturales. Visitas educativas, paseos y salidas.

25. La adquisición del conocimiento en los niños. Momentos más importantes del desarrollo cognitivo. El desarrollo como proceso de descentralización. Objetivos y contenidos en la educación del proceso cognitivo. Principios del aprendizaje. Principios de actuación pedagógica.

26. La actividad matemática en los niños pequeños a partir de la vida cotidiana. Criterios metodológicos. Problemas y juegos de lógica. Lenguaje gráfico y vocabulario matemático. Relación con otras materias. conocimiento del espacio, psicomotricidad, expresión plástica, dramatizaciones.

27. Factores que intervienen en la adquisición del lenguaje. Características de las diversas etapas evolutivas: producción fonética, expresión, comunicación. Iniciación al lenguaje y comunicación en los niños. Sistema de señales. Primeras palabras y estructuras gramaticales. Adquisición del vocabulario. Narraciones, dramatizaciones, los cuentos: pedagogía aplicada. La literatura infantil: la tradición oral, libros infantiles. El libro objeto afectivo. Lectura de imágenes. De las imágenes a las historias. Rincón de biblioteca en el aula. Criterios de organización, tratamiento y uso.

28. El lenguaje de las imágenes en los niños. Los niños consumidores de imágenes; los niños productores de imágenes. Láminas y recursos visuales, lectura de imágenes. La televisión, el cine, la publicidad. Las nuevas tecnologías como recurso didáctico. Elementos plásticos: la forma, el color, la textura, el espacio. Arte y educación. Expresión, creatividad y pensamiento divergente. Apreciación de valores estéticos y plásticos. El grafismo: habilidades. La pintura: pintar con la mano, con el pie, con instrumentos. Función del educador en la educación plástica.

29. La incorporación de los niños y niñas a un centro educativo: sentimientos de los niños, de los padres, de los educadores. Primeras relaciones educadores-padres. Actividades de información y orientación previas. Documentación y recursos materiales. Incorporación de los niños a la escuela: criterios. Participación de los padres. Planificación del período de adaptación. Paso de la escuela infantil a la escuela primaria, preparación.

30. Primeras relaciones afectivas en los niños de cero a seis años. Vínculos y figuras de apego. Descubrimiento de sí mismo. Construcción de la identidad personal. Adquisi-

ción de la autonomía. Primeras relaciones sociales. Las relaciones con los iguales, proceso de descubrimiento e integración. Las relaciones con adultos; relaciones con el educador: aceptación y rechazo. Incorporación al grupo clase, mecanismos de relación. Principales conflictos de la vida en grupo. Actitudes del educador.

31. El educador, un profesional de la educación. Perfil y rasgos característicos. Papel y funciones. Formación inicial y formación permanente. Organización de la actividad del aula: tutorías y apoyos. Relaciones y actitudes con los niños y niñas, con las familias. Responsabilidades y límites. Trabajo en equipo en el centro; participación en la vida activa de la escuela. Relación con los otros educadores. Recursos y apoyos externos para realizar la actividad educadora.

32. Las tecnologías de la información y la comunicación en educación infantil.

Parte II

1. La Constitución española de 1978: derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución. Protección de los derechos.

2. La Constitución española de 1978. División de poderes. Organización territorial del Estado. El municipio. Otras Entidades Locales. Mancomunidades.

3. El alcalde. Elección y competencias. La Junta de Gobierno Local. Los concejales-delegados. Las Comisiones Informativas. El Pleno del Ayuntamiento. Constitución y competencias.

ANEXO II

Baremo para la valoración de méritos

(máximo 10 puntos)

1. Méritos académicos (máximo 2 puntos).

Titulaciones académicas distintas a las exigidas en la Convocatoria:

- Titulaciones superiores de pedagogía, psicología y psicopedagogía: 2 puntos/título.
- Otras licenciaturas: 1 punto/título.
- Diplomaturas de magisterio con especialidad en educación infantil: 2 puntos/título.
- Diplomaturas de magisterio y otros vinculados con la educación infantil: 1,50 puntos/título.
- Otras diplomaturas: 0,75 puntos/título.
- Formación profesional (jardín de infancia o educación infantil): 1,25 puntos/título.
- Formación profesional (rama sanitaria y servicios a la comunidad): 0,75 puntos/título.
- Másters y postgrados relacionados con la educación: 1 puntos/título.

2. Formación (máximo 4 puntos)

2.1. Formación permanente:

- Cursos de educación en general: cada curso a partir de veinte horas con: 0,10 puntos.
- Cursos de Educación Infantil: cada curso a partir de veinte horas con: 0,20 puntos.
- Cursos, seminarios o grupos de trabajo de educación infantil y temas transversales de duración superior a sesenta horas: 0,75 puntos.

2.2. Impartición de cursos/Ponencias:

- Impartición de cursos sobre temática relacionada con la Educación Infantil: 0,50 puntos por curso o fracción de diez horas
- Ponencias sobre temática relacionada con Educación Infantil: 0,25 puntos

2.3. Publicaciones relacionadas con Educación Infantil:

- Artículos: 0,10 puntos.
- Libros: 0,50 puntos.

2.4. Trabajos de investigación:

- Proyectos innovación: 0,50 puntos.

3. Experiencia docente (máximo 4 puntos).

3.1. Por cada curso escolar en casa de niños o escuela infantil: 1,20 puntos.

3.2. Por cada mes en casa de niños o escuela infantil: 0,12 puntos.

3.3. Por cada curso en educación en otras etapas distintas de infantil: 0,20 puntos.

3.4. Por cada mes en Educación en otras etapas distintas de Infantil: 0,020 puntos.

Notas:

Primera. Únicamente serán baremados como formación aquellos cursos, impartidos en centros de la Comunidad de Madrid, reconocidos por el Ministerio de Educación o Consejería de Educación o en universidades que se posean, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Segunda. Se podrán acumular los cursos, seminarios o grupos de trabajo inferiores al tiempo fijado que hayan sido realizados sobre el mismo tema.

Tercera. En el supuesto en que se hayan simultaneado dos o más contratos en las mismas fechas, se valorará únicamente aquel del que se derive la puntuación más favorable para el aspirante.

Cuarta. A efectos de lo dispuesto en los puntos de la experiencia, los contratos de tiempo parcial se computarán como jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50 por 100 de aquellas.

Quinta. En el caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado. La experiencia laboral se justificará con certificados de la empresa o administración contratante. En caso de no ser contratos actuales, ha de constar fecha de inicio y término o, en su defecto, ir acompañados de vida laboral.

En San Martín de la Vega, a 1 de marzo de 2010.—La alcaldesa-presidenta, Carmen Guijorro Belinchón.

(02/2.571/10)